Honorable Concejo Deliberante

San Miguel de Tucumán

M. G. E. - INTENDENCIA

ORDENANZA Nº 162

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, HA ACORDADO Y:

O R D E N A

Artículo 1º: El Departamento Ejecutivo, por intermedio de la Dirección de Parques y Jardines, procederá a hacer un estudio sobre el estado de la arboleda existente en la vía pública.-

Artículo 2º: La Dirección de Parques y Jardines, señalará los árboles que ofrezcan por sus años y estado de conservación, un permanente peligro para vidas y bienes; los mismos serán reemplazados por especies que determinará la respectiva repartición.-

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal, y archívese.-

lg.

SALA DE SESIONES, Julio 03 de 1984.-

////MIGUEL DE TUCUMAN, 12 de Julio de 1984.-

P R O M U L G U E S E . -

Dr. RUBEN EDGARDO CHEBAIA
INTENDENTE MUNICIPAL